

# CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO



Gobernación de  
Cundinamarca



Alcaldía Mayor de  
Bogotá D. C.



Gobernación de  
Boyacá



Gobernación de  
Meta



Gobernación de  
Tolima

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

### **DIRECCION EJECUTIVA**

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO  
Director Ejecutivo

JUAN MANUEL PINZON CACERES  
Asesor Jurídico

JOHN HENRY BARRERA CHAPARRO  
Asesor de Comunicaciones

### **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO  
Jefe Oficina Asesora

### **DIRECCION CORPORATIVA**

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN  
Directora Administrativa y Financiera

### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

ANDREA LIZETT VELANDIA RODRÍGUEZ  
Directora Técnica

### **EQUIPO DE APOYO**

JEIMY VARGAS CUBIDES  
CLAUDIA NATALY PINZON RUEDA  
Profesionales



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. MISIÓN .....	4
1.2. VISIÓN .....	4
1.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	4
1.4. VALORES INSTITUCIONALES .....	5
1.5. ACUERDOS ÉTICOS .....	6
1.6. COMPROMISOS ÉTICOS .....	7
1.7. PROTOCOLOS ÉTICOS.....	7
1.8. MARCO JURÍDICO .....	7
GLOSARIO.....	9

## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno, describe los parámetros de ética pública que orienta el actuar de los servidores y colaboradores de la entidad, constituyéndose en una herramienta para el aseguramiento ético de la gestión pública.

Es un documento guía que aplica a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central frente al diario vivir y continuo desarrollo de las actividades que se realizan a fin de cumplir con la Misión y la Visión Institucional, el cual debe ser cumplido a cabalidad, por todos los involucrados, que hace parte integral del literal f) del artículo primero de la Resolución 233 de 2017.

### 1.1. MISIÓN

Estamos construyendo región. Somos la entidad pública que fomenta la articulación de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y Bogotá D.C., para garantizar la sostenibilidad del territorio.

### 1.2. VISIÓN

En el año 2030, la Región Central se encuentra articulada funcionalmente con los territorios y cuenta con mejores índices de desarrollo sostenible.

### 1.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Se consideran como las reglas o normas que orientan la acción de los servidores públicos y colaboradores de la RAPE Región Central.



#### INNOVACIÓN

Promovemos continuamente la innovación y la creatividad de quienes participan en los procesos, mediante el uso continuo de las tecnologías y facilitando el acceso a la información, con el fin de consolidar la organización como un referente del sector público regional en Colombia.



### TRABAJO EN EQUIPO

Garantizamos que la acción pública sea coordinada entre los servidores públicos y colaboradores, en pro de las funciones y responsabilidades asignadas para el logro de la misión institucional.



### SERVICIO

Nuestra mejor forma de expresar la solidaridad, el respeto y la colaboración, estando a disposición de las entidades asociadas, sector público y privado, grupos de interés, sociedad civil, ciudadanía y demás actores que puedan requerir de la gestión pública de la entidad.



### TRANSPARENCIA

Orientamos las actuaciones y manejo de la información de la entidad, velando por el cuidado y manejo correcto de los recursos públicos en el marco de la ley y/o normatividad vigente.

## 1.4. VALORES INSTITUCIONALES



Fundamento de la sana convivencia, trato digno y respetuoso, que reconoce las diferencias culturales, sociales y de pensamiento, protegiendo los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos de la Región Central.



Capacidad de inspirar, entusiasmar y brindar energía, basados en la confianza, el profesionalismo, el empoderamiento, la creatividad y las cualidades de los colaboradores, enfocados en la resolución de conflictos y cumplimiento de los objetivos de la entidad.



Actuación integral de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones públicas.

Entrega en el quehacer de la entidad, garantizando el cumplimiento de la palabra dada, asumiendo como propios los objetivos y metas institucionales, con actitud motivadora, esfuerzo y lealtad.



## 1.5. ACUERDOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD

La promoción de una gestión ética de todos los servidores públicos de la RAPE Región Central (empleados, contratistas y subcontratistas), a partir de la difusión de los valores, principios, políticas, normas y directrices contenidos en el Código de Ética, a través de los Programas de inducción y reinducción, y Clima y Cultura Organizacional.

La publicación y divulgación de las gestiones adelantadas en la RAPE Región Central, garantizando la transparencia, el conocimiento general de las acciones de la entidad y acceso a la información de la población a través de los diferentes portales de información.

La retroalimentación con la sociedad civil de la gestión pública en espacio de rendición de cuentas anuales.



## 1.6. COMPROMISOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD

Orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para la institución, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

Tener un uso adecuado de la información de su personal, los entes vigilados, los grupos de interés y ciudadanía en general que adelante trámites en esta.

Salvaguardar el derecho al debido proceso ante prácticas, de los funcionarios de la entidad, que puedan ser consideradas como no éticas.

Luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

## 1.7. PROTOCOLOS ÉTICOS

La comunicación a la Dirección Corporativa de prácticas o conductas de los funcionarios de la RAPE Región Central, que podrían ser consideradas como no éticas por algún servidor de la entidad o cualquier ciudadano.

La remisión de los casos reportados a Procesos Disciplinarios, a fin de establecer si la práctica considerada no ética es susceptible de investigación disciplinaria.

## 1.8. MARCO JURÍDICO

NORMA/LEY	OBJETO
CP de 1991	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 288, 306, 325
Ley 9 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
Ley 2 de 1991	Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.



NORMA/LEY	OBJETO
<b>Ley 617 de 2000</b>	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
<b>Ley 715 de 2001</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
<b>Ley 1454 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
<b>Convenio 1676 de 2014</b>	Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Entre Bogotá, D.C. y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima
<b>Ordenanzas 228 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Cundinamarca
<b>Ordenanzas 005 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Boyacá
<b>Ordenanzas 845 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Meta
<b>Ordenanzas 0016 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Tolima
<b>Acuerdo Distrital 563 de 2014</b>	Consejo de Bogotá Distrito Capital
<b>Convenio 1676 de 2014</b>	Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.
<b>Acuerdo Regional 001 de 2014</b>	Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central
<b>Acuerdo Regional 004 de 2015</b>	Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo
<b>Acuerdo Regional 007 de 2015</b>	Por la cual se modifica la estructura interna de la RAPE Región Central y se determinan las funciones de sus dependencias
<b>Acuerdo Regional 011 de 2015</b>	Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto
<b>Acuerdo Regional 015 de 2015</b>	Por el cual se reglamenta el Consejo Técnico Asesor





## GLOSARIO

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la RAPE Región Central debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**MISIÓN:** Establece la razón de ser de la Entidad, indica para qué existe, y sirve de referente para el planteamiento de acciones y esfuerzos enfocados a su cumplimiento. Debe ser concisa, expresada por verbos activos y definidos en consenso por el cuerpo directivo.

**PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA:** Parte de la gestión de la calidad enfocada al establecimiento de los objetivos de la calidad y a la especificación de los procesos operativos necesarios y de los recursos relacionados, para cumplir los objetivos de la calidad. (NTCGP 1000:2009, numeral 3.40). Hace referencia al proceso mediante el cual la organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarla, con base en el análisis del entorno, tanto interno como externo. Supone la participación de los actores organizacionales, la obtención permanente de información sobre sus factores críticos de éxito, su revisión, monitoria y ajustes periódicos para que se convierta en un estilo de gestión que haga de la organización un ente proactivo y anticipatorio.

**PLAN ESTRATEGICO REGIONAL:** Es el instrumento que permite articular la planeación regional en el marco de las cinco líneas estratégicas, tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales, y el Plan Regional de Ejecución que tendrá una vigencia de un (1) período constitucional.

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:** Es un instrumento fundamental que sirve de referencia para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados de la entidad. La Planeación estratégica es el proceso que conduce a la Entidad a definir y comunicar los objetivos institucionales y las estrategias para lograrlas.

**POLÍTICA DE LA CALIDAD DE UNA ENTIDAD:** Intención(es) global(es) y orientación(es) de una entidad relativa(s) a la calidad tal como se expresa(n) formalmente por la alta dirección de la entidad. (NTCGP 1000:2009, numeral 3.41)

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Representan los resultados esperados, es decir, que son fines para alcanzar la meta, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo



específico. Así mismo, orientan las estrategias, planes, programas y proyectos específicos de la organización. El carácter de los objetivos estratégicos es principalmente cualitativo; aunque deben alcanzarse por la sucesión ordenada y cuantificable de metas continuas, su concepción es de largo plazo, pero su seguimiento y evaluación se realizan en periodos relativamente cortos. Sirven para evaluar el desempeño general de la organización y medir el avance o rezago que manifiesta está en relación con los grandes propósitos institucionales. Son definidos por la alta dirección y los gerentes públicos de la entidad.

**OPORTUNIDADES:** Son situaciones, eventos o hechos favorables, actuales o futuros que ofrece el entorno a una Entidad, cuyo aprovechamiento adecuado mejoraría sus procesos, su desarrollo operativo y posición de competencia.

**VISIÓN:** Es el estado deseado y necesario a largo plazo, que dice ¿Hacia dónde vamos? y la entidad que queremos construir a futuro. Esta debe ser motivada y formulada por líderes, positiva y alentadora siendo compartida y apoyada por toda la institución.